

**PROYECTO DE APOYO A LA RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA
SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR
PRÉSTAMO NO. BIRF-8667**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA Y DISEÑO DE LA
ESTRATEGIA QUE PERMITA MEJORAR SU POSICIONAMIENTO ENTRE LAS OPCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (en adelante PRETT) tiene el propósito de reconvertir la formación técnica y tecnológica superior pública del país, dotando de infraestructura física, equipamiento e implementación de la modalidad dual en las carreras ligadas a los sectores estratégicos, prioritarios y de servicios públicos esenciales, con el fin de aportar al cambio de la matriz productiva del Ecuador.

Mediante Acuerdo No. 2013-020, de 27 de marzo del 2013, SENPLADES, califica como PROYECTO EMBLEMÁTICO al "Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador".

El 22 de diciembre de 2016, la República del Ecuador, a través del Ministerio de Finanzas, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Convenio de Préstamo No. 8667-EC, para la ejecución parcial del "Proyecto de Apoyo a la Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador".

Mediante Decreto Ejecutivo No. 364 de 9 de abril de 2018 se creó la entidad operativa desconcentrada para este proyecto (en adelante, EOD PRETT), y mediante Acuerdo Ministerial No. 31 de 4 de mayo de 2018, se le encarga a la EOD PRETT la ejecución del proyecto.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*.

2. JUSTIFICACIÓN

Es tarea esencial de la SENESCYT difundir la convocatoria a los servicios que brinda, así como la política pública que implementa; con el fin de garantizar que la ciudadanía acceda a estos

servicios a través de información oportuna. La difusión pertinente y adecuada permitirá informar sobre los esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional a través de la Senescyt. Puntualmente, en el marco del proceso de reconversión de los Institutos Técnicos y Tecnológicos se deberá promover una mayor vinculación de los ecuatorianos a la formación técnica y tecnológica y despejar inquietudes que surgen sobre este tema.

En este sentido, es importante conocer qué factores están incidiendo en la toma de decisiones de quiénes optan por la educación técnica y tecnológica y quiénes no lo hacen. Esto permitirá generar las herramientas necesarias que impulsen el crecimiento de la demanda por la educación técnica y tecnológica así como el posicionamiento de estas carreras como una opción de educación importante para el desarrollo del país. Para cumplir con este propósito es indispensable contar con un diagnóstico sobre la percepción actual de la formación técnica y tecnológica involucrando a todos los actores de este proceso. Los resultados que se obtengan en esta investigación apoyarán en la toma de decisiones sobre la orientación de las políticas, las mejoras operacionales y el diseño de la estrategia comunicacional.

Adicional al diagnóstico, se requiere contar con la estrategia y plan de comunicación con sus respectivos indicadores de seguimiento y evaluación que permita posicionar de mejor forma la educación técnica y tecnológica, así como impulsar la demanda por estas carreras.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA QUE PERMITA MEJORAR SU POSICIONAMIENTO ENTRE LAS OPCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

4.OBJETIVOS

Objetivo general:

- Contar con un diagnóstico de percepciones sobre la educación técnica y tecnológica, construida a partir de un estudio cualitativo y cuantitativo, que permita la definición de una estrategia integral y plan de comunicación enfocado en mejorar el posicionamiento y en promover el incremento de la demanda para este tipo de formación.

Objetivos específicos:

- Medir la percepción que tiene la población objetivo sobre la formación técnica y tecnológica.
- Diseñar una estrategia y plan de comunicación que permita: (i) posicionar la formación técnica y tecnológica como una alternativa idónea de educación superior; y (ii), promover la educación técnica y tecnológica pertinente y de calidad como una opción para los jóvenes y diversos estratos de población.

- Definir indicadores de monitoreo y de evaluación de impacto de la estrategia propuesta.

5. ALCANCE

La consultoría tiene un alcance sobre 14 cantones, según detalle que consta en estos TDR. La investigación y el diseño de la estrategia se realizarán con un proceso participativo, en el que se incluya la diversidad socio cultural del país, y las salvaguardias del BM para este proyecto.

La Entidad Contratante entregará la siguiente información:

- Matriz vigente de postulaciones por carrera de educación superior técnica y tecnológica
- Encuesta sobre conocimiento de la educación dual realizada por el proyecto con la cámara ecuatoriana – alemana
- Información existente en archivos y sistemas de SENESCYT sobre: matrícula actual y proyectada; programas vigentes, carreras planificadas, datos de empleo y otros que disponga SENESCYT.

El universo del estudio está conformado por personas entre 15 y 49 años, que residen en los cantones que constan en la siguiente lista y el diagnóstico de percepción debe asegurar un nivel de confianza de al menos 95%

LISTA DE CANTONES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE PERCEPCIÓN (PROYECCION 2017)*	
CIUDAD	UNIVERSO (15 - 49 AÑOS)
Cuenca	316.847
Chimbo	7.735
Guaranda	47.332
Tulcán	49.856
Riobamba	125.445
Machala	146.128
Pasaje	43.993
Guayaquil	1.516.921
Portoviejo	175.994
Manta	143.844
Tena	42.455
Quito	1.560.828
Ambato	217.929
Lago Agrio	67.116

*Información obtenida de la base de datos INEC

Una vez que se realice la investigación de campo, mediante una encuesta a la muestra representativa del universo determinado por la Entidad Contratante y se obtengan los datos

cuantitativos, se realizarán grupos focales y/o entrevistas a profundidad con los representantes de los ITS y actores clave, según los objetivos planteados en el TDR; se desarrollarán grupos focales y entrevistas, en Quito, Guayaquil y Cuenca, y en las restantes, en caso de que las entrevistas no fueren suficientes para disponer suficiente información cuali-cuantitativa. El número mínimo de entrevistas será de 30 en las tres ciudades mencionadas, y al menos 15 en las restantes. En caso de requerir ajustes respecto a la realización de grupos focales, éstos serán aprobados por el administrador del contrato.

6. PÚBLICO OBJETIVO

- **Estudiantes:** potenciales interesados en acceder a la educación superior (incluye a bachilleres técnicos y generales). Y estudiantes de los IST.
- **Padres y madres** de familia de los estudiantes potenciales
- **Rectores, Directivos y Docentes** de Institutos Técnicos Superiores
- **Sector productivo** (incluye a empresas, cámaras de producción y gremios)

7. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo de la consultoría, en particular para el diagnóstico situacional, la consultora deberá:

- Revisar el estado del arte y la literatura especializada sobre el tema de esta consultoría, disponible en países de la región.
- Diseñar la encuesta y los instrumentos a aplicar para levantar información para el diagnóstico.
- Levantar la información debe realizarse mediante captura de datos en medios electrónicos

El diseño de la estrategia y plan de comunicación deberá ser integral en función de públicos y canales; además, tomará en cuenta la diversidad de la población, los segmentos con menores recursos y/o alta vulnerabilidad para incrementar su acceso a la educación, e incluir al menos:

- a. Lineamientos generales estratégicos y creativos; objetivos de la estrategia, segmentación del público objetivo primario y secundario, definición de mensajes clave, determinación de canales de comunicación efectivos para llegar a la audiencia, técnicas, herramientas e instrumentos comunicacionales.
- b. Plan de comunicación con: etapas, cronogramas de ejecución e indicadores de medición.
- c. TDRs, propuesta de especificaciones técnicas y presupuesto referencial de los principales productos y actividades de comunicación incluidas en la estrategia de comunicación.

En el diseño de mecanismos e indicadores para el monitoreo y evaluación de impactos de la estrategia la consultora debe, al menos:

- a. Definir los indicadores a medir, durante su proceso de implementación.
- b. Diseñar herramientas que permitan la evaluación de la estrategia, a través de la medición de la percepción del público objetivo, durante y después de su ejecución, así como detalles técnicos y operativos de su implementación.

8. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

La empresa consultora deberá presentar los siguientes productos:

1. Diseño de encuesta / levantamiento de información
2. Diagnóstico
3. Diseño de la campaña / estrategia de comunicaciones
4. Monitoreo de la estrategia de comunicaciones
5. Informe final

#	Tarea principal	Producto esperado	Fecha de entrega (desde la firma de contrato)
1	1. Diseño de encuesta	Propuesta de métodos y técnicas que se aplican durante la investigación. Debe explicar cómo se va a recolectar, analizar y clasificar los datos. Describir qué variables se van a utilizar para recolectar la información según cada segmento a investigar. Diseño de la encuesta.	30 días
	2. Levantamiento de información	Recolección y tabulación de datos. Debe incluir respaldos de la investigación, la base de datos y datos crudos.	75 días
2	Diagnóstico	Informe sistematizado y análisis de los resultados y de los hallazgos encontrados. Reporte del análisis de datos, conclusiones y recomendaciones.	105 días
3	Diseño de la campaña y estrategia de comunicación	Estrategia de comunicación que debe incluir al menos: análisis de la situación actual; análisis de los factores socio económicos; análisis FODA; objetivos de comunicación (específicos, medibles); público objetivo; mensajes claves; canales de comunicación; productos de comunicación; programación de difusión. TDR's, propuesta de especificaciones técnicas y presupuesto referencial para la futura contratación de la implementación de la estrategia de comunicación.	130 días
4	Plan de monitoreo y evaluación	Plan de monitoreo y evaluación de la estrategia planteada. Debe incluir indicadores de monitoreo control y	130 días

		evaluación que permita coordinar las dos actividades.	
5	Informe final	Informe final de la consultoría que incluya la memoria de la consultoría, recomendaciones, lecciones aprendidas y sugerencias para la implementación a nivel nacional de la estrategia de comunicación.	145 días

9. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA

Las obligaciones de la consultora son:

- Realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los presentes términos de referencia, al Convenio de Préstamo No. 8667-EC, a las disposiciones establecidas en el Manual Operativo del “Proyecto de Apoyo a la Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador”, y en las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, expedida por el Banco Mundial en el mes de julio del 2016.
- Prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial
- Prestar a la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT y al Banco Mundial el servicio contratado de acuerdo con las especificaciones requeridas en estos términos de referencia.
- Proveer el servicio contratado con el personal especializado, de acuerdo con lo estipulado en este documento.
- Organizar y realizar el diagnóstico situacional en los lugares y fechas que sean definidos y aprobados previamente por el administrador del contrato.
- Entregar un informe documentado y fotográfico que respalde las actividades realizadas según lo estipulado en los productos a entregar.
- Garantizar la provisión del personal técnico y de apoyo suficiente y capacitado, para efectuar la consultoría requerida.
- Cumplir con todas las obligaciones del contrato y las que se deriven del mismo.
- El Administrador de contrato aprobará los contenidos e instrumentos para levantar la información antes de ejecutar la investigación.
- Participar en reuniones de análisis y debate con el equipo técnico del proyecto, y con otros actores contraparte del proyecto.

10. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

Las obligaciones de la Secretaría son:

- a) Mantener con el proveedor las comunicaciones necesarias a fin de coordinar eficazmente la ejecución del trabajo según el objeto del contrato.

- b) Suministrar al proveedor toda la información necesaria, con la que cuente la Senescyt, para el correcto desarrollo del trabajo requerido.
- c) Suscribir el acta de entrega recepción definitiva, siempre que se hayan cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.
- d) Cumplir en forma ágil y oportuna con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.

11. PLAZO DE EJECUCION

La consultoría tendrá un plazo de (145) ciento cuarenta y cinco días, contados a partir de la firma del contrato.

12. FONDO DISPONIBLE PARA LA CONSULTORÍA

El presupuesto referencial de la presente consultoría es de USD 87.882,10 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) más IVA. Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que incurra la empresa consultora por concepto de su trabajo y desarrollo de sus actividades.

13. FORMA DE PAGO

El valor de la consultoría será pagado de la siguiente manera:

#	Productos para el pago	Porcentaje de pago
1	Previa entrega y aprobación del producto 1	30%
2	Previa entrega y aprobación de los productos 2 y 3	50%
3	Previa entrega y aprobación de los productos 4 y 5	15%
4	A la entrega y aprobación del informe final	5%
	TOTAL	100%

Para cada pago el proveedor entregará un informe de los servicios ejecutados (aprobado por el Administrador del contrato); la factura y el acta entrega recepción parcial o total, según sea el caso.

14. INFORMACIÓN NO DIVULGABLE

La EOD PRETT conviene con la contratista adjudicada en que toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del presente contrato será considerada no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el acuerdo contractual y quedará a criterio de la parte afectada el inicial las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

15. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos morales del autor son irrenunciables, inalienables, inembargables e imprescriptibles. De conformidad con el artículo 116 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la titularidad de los derechos patrimoniales de la presente consultoría le pertenece a la Entidad Contratante.

16. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la EOD PRETT.

DATOS	NOMBRE FUNCIONARIO	ÁREA	FIRMA
Elaborado por:	Daniela Jiménez	Comunicación Social	
Revisado por:	Paola Arroyo	Directora de Comunicación Social	
Aprobado por:	Antonio Bermeo	Gerente del Proyecto PRETT	